

DIARIO DE PALMA.

VIERNES 19 DE ENERO.

ESTOS V

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 7 h. 7 ms. y se pone á 4 h. 55 ms.
 Sale la luna á 8 h. 25 ms. de la mañana y se pone á 6 h. 17 ms. de la noche.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 11 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON... D. Matías Mascaro.
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

El Diario.

LIBERTAD

DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES.

Que las últimas elecciones de diputados á Cortes han sido las que con mayor libertad se han verificado en España, es una asercion que los órganos del partido progresista y los hombres de la situacion han repetido á boca llena con manifiesta y poco meditada complacencia. Que esta asercion tenga su parte de verdad relativa bien podemos convenir en ello, pues poco nos halagaría entrar en un laberinto de inútiles comparaciones, siempre que se dé por sentado que esa mayor libertad no ha sido una libertad completa. Los que se hallen mas directamente interesados en el cotejo de estas elecciones con otras anteriores, sométanlas á riguroso análisis aduciendo razones y datos seguros; y si bien es probable que ningunas saldrian incólumes del crisol de una crítica severa, por nuestra parte queremos creer en las ventajas de legalidad que á las mas recientes se atribuyen. Pasarémos fácilmente por alto las murmuraciones de los descontentos, que al fin no son pruebas irrecusables, y pasarémos tambien las acusaciones que se han levantado en el seno mismo de la Asamblea, que tampoco han quedado con toda evidencia probadas. Pocas en número, y circunscritas á puntos determinados, á lo mas pudieran modificar que no destruir la aseveracion de un hecho, si no generalmente admitido, á lo ménos débil y raramente impugnado. Sea, pues, que estas últimas elecciones hayan sido las mas libres: dejemos á las otras en paz durmiendo su eterno sueño en el libro de la historia.

Esta libertad empero no significa aquí otra cosa que la no intervencion del Gobierno y de sus delegados en este género de luchas, en que se han encarnizado alguna vez las opiniones y los partidos: no significa mas que la impasibilidad del Gobierno imitando la impasibilidad de la ley. El Gobierno se ha atendido estrictamente á las funciones de maestro de campo: prometió respetar la libertad de los combatientes y la ha respetado, aunque se haya descuidado quizás de partírles el sol de tal manera que no diese á los unos de cara mientras daba á los otros de espaldas. Neutral y silencioso ha podido desde la barrera del palenque formar votos y deseos pero sin dejar traslucirlos, ha podido abrigar predilecciones y esperanzas pero sin

prestarles apoyo, y rígido observador de las doctrinas constitucionales, ha se abstenido de tomar en tales actos la parte que otras veces tomar solia, llámese por unos dirección legítima, llámese por otros coaccion opresora.

No consiste sin embargo en la ausencia del influjo, mas ó ménos visible, ejercido por el gobierno, toda la libertad que en tales casos se requiere, ni nacen únicamente de este lado todos los obstáculos que merman la libertad de eleccion y le roban gran parte de su significado. Como no puede moverse libremente la nave en un golfo cuajado de escollos y arrecifes, así tampoco en alta mar cuando falta la mas ligera brisa ó sopla sin intermision contrario viento. En ocasiones tales no consulteis la voluntad de la tripulacion, porque entónces una fuerza mas poderosa es la que tiene el gobernalle. La nave estará queda si falta el viento, ó los récios vendabales trazarán su derrotero, que no la voluntad del piloto. El gobierno abria el campo á todos los que noble y lealmente quisieran luchar; pero creíase que al rededor de la liza se apiñaba una muchedumbre dispuesta á victorear solamente á sus campeones favoritos, y quizás á manifestar su desagrado si estos no saliesen vencedores. Esta sola presuncion moral, muy lógica en las circunstancias que atravesábamós, naturalmente inutilizaba todo esfuerzo que tendiese al equilibrio de las diversas opiniones llamadas á la lucha. No es la popular gritería de libertad, libertad, lo que mas conduce á demostrar y asegurar su existencia: hay notas musicales que producen involuntario estremecimiento allí donde no escitan pasagero entusiasmo. Sobrado recientes eran los sucesos de Julio para que los ánimos sobrecogidos por aquel sacudimiento hubiesen vuelto ya á su estado habitual de calma y sosiego. Hondamente removidas las entrañas de la sociedad española, fluctuando en el caos sus principios constitutivos, preñada de tempestades su atmósfera y envuelto su porvenir en oscura niebla; no era esta la ocasion mas propicia para deponer en las urnas un voto, producto esclusivo de la espontaneidad del sentimiento y de la madurez de la reflexion. Los recelos brotaban del mismo manantial que las esperanzas, los desengaños tropezaban con las nacientes ilusiones, entre el clamor de los hossannas se percibia el murmullo de fatales presentimientos, ¿qué mucho, pues, que en esta confusion de ideas y de afectos no hubiese bastante serenidad para observar si era sólido y estable el terreno últimamente conmovido? Qué

mucho que despues del terremoto se aguardase con cierta ansiedad congojosa la repeticion de las sacudidas, y que la apatía de los unos y las antipatías de los otros se prevalesen de esos temores para justificar su conducta y atrincherarse en su inaccion inveterada? Qué mucho que la desconianza de un éxito feliz retrajese á los indiferentes por liviandad de carácter ó por sistemático egoismo, y que los descorazonados creyesen amenazas lo que no era mas que la sombra de su desaliento?

La situacion era francamente progresista, es decir, pertenecia al bando así llamado. Al grito bélico de Vicalvaro se habia sobrepuesto el popular clamoreo de Valladolid y Zaragoza, alentado por el programa de Manzanares, acto impremeditado de renuncia que cedia á otras manos la cosecha de las semillas que se acababan de arrojar al suelo. Los sembradores llamaron á otros para la siega, y vinieron estos y recogieron, y los últimos fueron los primeros, como en la parábola del evangelio. En vano se aclamaba la union liberal: ¿qué era, y qué otra cosa podia ser esta mas que el triunfo positivo de unos, y la resignacion ó cuando mas una esperanza ilusoria de otros? El partido progresista debió de ver con disimulada sonrisa como habian caído en esta añagaza algunos conservadores, y como se le habian convertido en auxiliares sus antiguos adversarios. Satisfecho de tenerles á sueldo no era gran alarde de generosidad concederles como de limosna algunos asientos en el Congreso.

El resultado general de estas últimas elecciones debia pues dividirse entre los progresistas y sus indóciles hijos los demócratas, que veian llegada ya la hora de su emancipacion de la casa paterna. Nadie se preguntaba de cual de los puntos cardinales saliera la violenta ráfaga que habia conmovido, y desarraigado en parte, una situacion tan fuertemente organizada; pero todos conocian de qué lado soplabá el viento reinante. Bajo estos auspicios la lucha electoral podia parecerse á una regatta, pero regatta en impetuoso río, y en que unos esquifes tuviesen que remar contra la corriente al mismo tiempo que los otros se deslizasen blandamente favorecidos por ella. Con esta desigualdad de condiciones, ¿cómo podrá decirse que la lucha haya sido libre? Libres estas elecciones, ¿y por qué? Por qué los gobernantes no cohibieron la voluntad de los electores? por qué turbas armadas no penetraron en los colegios electorales? Por qué no se rasgaron papeletas, ni

se falsificaron votos, ni se fabricaron listas á gusto y sabor de los mandarines de provincia? Concedámoslo. Y qué? No hay otros obstáculos que cercenen y escatimen la libertad mas que los nacidos de una coaccion directa ó de una resistencia física? Algo hay de hipócrita en hacer alarde de esta libertad, por la sola razon de que no puedan aducirse datos materiales para contradecirla. El gobierno habra dado toda la que podia, pero esta quedaba naturalmente restringida por la fuerza de las circunstancias, mas poderosa que la del gobierno.—T. A.

EL DR. BATLLES.

En la sesion del 12 pidió el Sr. Batllés entre otras cosas que se suprimiera por completo la enseñanza de la teología en los seminarios conciliares. Y en efecto ¿qué tienen que ver los seminarios con la teología? Sabemos que S. Sría. tiene en ciernes un vasto plan para agredarla á las escuelas de veterinaria.

No le faltaba otra cosa á la *vaca tísica* (vide España) que ponerse en manos del tal veterinario.

El Sr. Batllés, prevalecido con su inviolabilidad de diputado, insulta nominalmente á quien le place. Y es muy caballero.

El Sr. Batllés pide que se ponga coto á la prensa ultramontana (sesion del 9.) Y el Sr. Batllés es muy liberal.

El Sr. Batllés desconoce las atribuciones mas sagradas del episcopado. Y el Sr. Batllés es católico.

Y la inconsiderada proposicion del señor Batllés fué tomada en consideracion por 90 votos contra 61.

Es decir que hay en el congreso 90 Batlleses. Sorda sea la escuela de veterinaria. Vaya un conejillo de pisto... Ya!

INCOMPATIBILIDAD.

Al fin se votó la del cargo de diputado con empleos, honores, etc. Ya era tiempo al cabo de 20 años de... *libre comercio*. Dícese que el comercio seguirá de contrabando. Verémos.

Si como se escluye á los empleados que sean, se hubiese escluido á los empleados que han sido, se acababa la representacion nacional en España... por falta de elegibles.

YA PARECIÓ LA COMPACTA

en la sesion del 12. El ministerio por un lado, la mayoría por el otro. ¿En quién está la expresión de la voluntad nacional? Trabajo le mando al *ejecutor*. El reloj parlamentario anda desconcertado: dá una hora y señala la otra.

Dícese que el ministerio, echando ménos en sus conflictos á tres diputados de cierta provincia, decía con voz doliente aquello de Baldovinos: ¿Dónde estais, señores míos, que non vos duelen mis males? O no lo sabéis, señores, O sois falsos y desleales.

Pues por la incompatibilidad tampoco votaron.

ECLIPSE.

De resultas de la compacta... masa oscura que se adelanta á interponerse entre la luz de la voluntad nacional y el otro cuerpo opaco que la refleja, se anuncia un próximo eclipse. El día fijo no puede predecirse por la irregularidad de los movimientos de dichos astros. Los astrólogos andan inquietos. Sin embargo podemos predecir que el eclipse no será total. Quedarán brillando los bordes del semicírculo, que es lo que llaman los cuernos de la luna. Son inelipsables, y de ellos pende nuestra esperanza.

Así la media luna será otra vez el emblema de España. ¡Qué tiempos aquellos los de la media luna y de la cimitarra!

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Union D. Pascual Monge y Fernandez. Parada, hospital y provisiones, Union. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN SEBASTIAN, MARTIR, PATRON DE PALMA.

La devoción á San Sebastian se aumentó entre nosotros desde que en 1521 adquirió esta ciudad la insigne reliquia del brazo del santo mártir, que llevaba D. Manuel Sumarivás arcediano de Rodas cuando por causa de la invasión de los turcos en aquella isla, buscaba un asilo que encontró en esta ciudad. Nuestro santo patrono era capitán de la guardia del emperador Diocleciano, y por su piedad cristiana demostrada especialmente con los mártires, fué condenado á morir aseteado en este día del año 288.

CULTOS.

MAÑANA SÁBADO

En la Catedral

Se celebra la fiesta que el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad consagra al Patron de la misma S. Sebastian mártir, con misa solemne, en cuyo ofertorio predicará el presbítero D. Miguel Coll.

En San Jaime

Se celebra también la fiesta de San Sebastian, con misa cantada y sermón.

En San Francisco

Continúan las cuarentahoras dedicadas á la Purísima Concepcion de Ntra. Señora, esponiéndose el Santísimo á las seis y media de la mañana; á las diez habrá misa cantada, y por la tarde á las cinco y media se rezará la Corona de la Señora, un rato de oracion mental y la estación, reservándose S. D. M. á las seis y media.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular.—Elecciones de diputados á Cortes.—En la Gaceta núm. 742 del día 15 del actual, se halla inserto el real decreto que á la letra es como sigue: «Habiendo renunciado el marques de la Bastida el cargo de diputado á Cortes por la provincia de las islas Baleares, vengo en mandar que para llenar la vacante que resulta en la misma, se proceda á nueva eleccion con arreglo á la ley de 20 de julio de 1857, real decreto de 11 de agosto del año próximo pasado y reales órdenes de la misma fecha y de 8 de diciembre último.

Dado en Palacio á 12 de enero de 1855.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion—Francisco Santa Cruz.»

En cumplimiento á lo prescrito en el real decreto que antecede, encargo á los ayuntamientos de esta provincia se sujeten para la nueva eleccion á lo acordado por mí en circular de 22 de diciembre último, inserta en el Boletín oficial núm. 5444; en la inteligencia de que los electores no pueden nombrar mas que un diputado, que la votacion principiará el día 2 de febrero próximo, continuando los inmediatos 3 y 4, y que los comisionados de los colegios electorales deberán hallarse en esta capital el día 16 del citado mes de febrero, en el cual tendrá efecto el escrutinio general de votos en el salon de sesiones de la Esma. Diputacion provincial á las diez de la mañana, por ser el duodécimo día de haberse empezado la eleccion.

Del celo que tienen demostrado las corporaciones municipales de estas islas en las elecciones anteriores, cuyo comportamiento no puedo ménos de elogiar, espero con confianza que en la de que se trata, se esmerarán también desempeñando con el mejor patriotismo, este importante servicio que la ley les comete.

No ménos satisfecho de la cordura observada por los pacíficos habitantes de toda la provincia en los actos de elecciones que hasta ahora han tenido lugar en ella, me prometo de su sensatez que en la presente nada me dejarán que desear á fin de que quede ileso el buen concepto que me merecen. Palma 18 de enero de 1855.—P. I. D. S. G.—Eduardo Infante, secretario.

El Ayuntamiento constitucional de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital de las Baleares.

Con el fin de que el arbitrio de dos reales en arroba castellana de aceite que se consuma en esta ciudad y su término, y que la Esma. Diputacion provincial ha concedido al Ayuntamiento para cubrir el déficit de su presupuesto municipal en el corriente año, se administre y recaude sin lastimar los intereses públicos ni los del arrendatario se observarán las reglas siguientes:

1.ª La entrada de los aceites de oliva así de esta isla como del interior de ella ya en primera materia ó en jabon se verificará precisamente por las puertas del Muelle y de la Pintada; el conductor que lo verificará por otra de las demas puertas de esta ciudad, perderá el aceite, el que se distribuirá en tres partes iguales una para la casa de Misericordia, otra para el arrendatario y la otra para el denunciador.

2.ª El aceite que se introduzca en esta ciudad y su término bien sea en en primera materia ó en jabon y se consuma en el mismo distrito pagará el derecho de los 2 reales en arroba castellana, lo mismo que el que se destine á la fabricacion de jabon y se dé al consumo en este vecindario ó en el término.

3.ª El pago del derecho de aceite que se consuma en el término será de cuenta del vendedor y este deberá hacer la denuncia al arrendatario en los puntos que este señale.

4.ª A la introduccion de aceite por las dos puertas espresadas deberá el tragnero denunciador al comisionado que el arrendatario tiene establecido en ellas, el número de arrobas que contienen los cascos, pellejos, cubos, botijuelas, y demas que introduce, y caso de que se encontrase mayor cantidad que la denunciada sufrirá las penas establecidas en el código penal vigente contra los ocultadores.

5.ª Se concederán depósitos de aceite al que los pida siempre que no bajen de 35 arrobas, con obligacion de manifestar por escrito al arrendatario los arrobas y algibe que debe contenerlas, y si es en botas, cubos, botijuelas etc. espresará la cabida que tenga cada una y la manzana y número de casa en que deba hacerse el depósito; de estas solicitudes llevará el arrendatario los registros de alta y baja que sean convenientes.

6.ª No podrán aumentarse ni disminuirse los depósitos sin previo conocimiento por escrito y permiso del arrendatario.

7.ª El dueño del depósito que desee extraer de él alguna cantidad para su venta deberá dar parte por escrito al arrendatario, y satisfacer en el acto el derecho de los dos reales en arroba del que vendiere.

8.ª El arrendatario podrá por sí ó por sus comisionados reconocer siempre que quisiere los depósitos existentes para asegurarse de que existen las cantidades depositadas segun las licencias concedidas.

9.ª El arrendatario deberá anotar en un libro que el Ayuntamiento le entregará foliado y rubricado por el Sr. Alcalde todos los depósitos de aceite que conceda, como también las bajas de las extracciones que se hayan hecho por cualquier concepto, cuyo libro deberá entregar al Ayuntamiento el día despues de terminado el arriendo bajo su responsabilidad. Palma 17 de enero de 1855.—El conde de San Simon.—Juan Mas.—Joaquin Socías.—Antonio Mas.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

Boletín

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

NAVEGACION

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha.

Vapor Barcelonés, su capitán Gabriel Medinas, de Barcelona, con varios géneros.

Javeque Isabel, su patron Juan Salleras, de Barcelona, con sardina y otros.

Javeque Dolores, su patron Jaime Alemany, de Villanueva, con vino y otros.

Laud Lealtad, su patron Joaquin Martí, de Tarragona, con avellanas y otros.

Laud Carmen, su patron Matías Bosch, de Sevilla, con trigo y otros.

Palma 15 de enero de 1854.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA. EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 16. De Marsella en 5 dias laud San Nicolas, de 70 ton., pat. Antonio Calafell, en lastre.

Día 18. De Barcelona en 15 horas vapor Mallorquin, cap. Estades, con 15 pas., géneros y balija.

De id. en 2 dias laud Trinidad, de 50 ton., pat. Antonio Alberti, con 5 pas. y sardina.

De Sevilla en 19 dias laud Santa Ana, de 29 ton., pat. Francisco Sanchez, con trigo.

De id. en id. laud Angel de la Guarda, de 45 ton., pat. Agustin Sanchez, con trigo.

De Argel en 5 dias corbeta Balear, de 407 ton., cap. D. Antonio Colom., con 5 pasag. y lastre.

De id. en 7 dias laud Carmen, de 14 ton., pat. Antonio Moner, con un pas. y lastre.

De Cullera en 9 dias laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Juan Mas, con arroz.

De id. laud San Miguel, de 52 ton., pat. Miguel Sellés, con arroz.

De Valencia en 5 dias laud Carmen, de 22 ton., pat. Lorenzo Llodrá, con 1 pasag., trigo y harina.

EMBARCACIONES DESPACHADAS. Día 16.

Para Sevilla polacra goleta Pepa, de 65 ton., pat. Mateo Coll, con 4 pas., madera y efectos.

Para Mahon laud Halcon, de 34 ton., patron Pedro Pons, con 6 pas., vino y efectos.

Para Barcelona laud San Miguel, de 50 ton., pat. Antonio Pomar, con trigo.

Para Argel laud San Cayetano, de 30 ton., pat. Sebastian Cabot, con vino y efectos.

Para Cartajena bergantin goleta belga Concordia, de 79 ton., cap. D. Augusto Vander, en lastre.

Para Barcelona laud San Antonio, de 60 ton., pat. Bartolomé Bestard, con 16 pas., leña y efectos.

Día 17. Para Barcelona vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 19 pas., efectos y balija.

Día 18. Para Sevilla tartana Concepcion, de 48 ton., pat. Gregorio Nadal, en lastre.

Para Santa Pola laud Pleta, de 17 ton., pat. Sebastian Juau, en lastre.

PAQUETE DE VAPOR

EL MALLORQUIN, SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER.

Saldrá para Barcelona el sábado 20 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de san-to Domingo, núm. 19, cuarto entresuelo.

AVISOS

Nodrizas.

Una nodriza natural de la Vileta, de 26 años de edad, y la leche de 15 días, solicita criatura para darle de mamar en casa de los padres de aquella: Antonio Escalas de la Vileta (a) Beya dará razon.

Ventas.

Hay de venta en Buñola una casa, con tierra adjunta, á precio equitativo. En esta imprenta darán razon.

Una señora desea vender una porcion de libros particularmente de historia en español y en frances. En la librería de esta imprenta darán razon.

El maestro Juan Sans, que vive en la calle de la Concepcion, tiene varios muebles para vender: las personas que desean adquirirlos podrán avistarse con él para tratar de su ajuste.

En esta imprenta darán razon de la persona que desea vender un burro argelino de 4 años de edad con sus arros correspondientes.

Almoneda.

Se hace de algunos muebles en la calle Nueva del Carmen, núm. 46, cuarto principal.

Alquileres.

En esta imprenta darán razon de la persona que tiene para alquilar un piso situado dentro una casa zaguan, que ofrece todas las comodidades necesarias para una familia reducida.—También se alquila un almacén.

Está para alquilarse un piso capax, con tres cuartos dormitorios, derecho de agua y vista en la plaza de Cort; estará decentemente amueblado si conviniese así al inquilino. En la librería de Juan Colomar darán razon.

En la calle de En Petit, frente la Merced, manzana 92, número 15, hay un segundo piso para alquilar con bastante comodidad, y derecho á agua de fuente. En el piso primero de la misma informarán.

Al público.

La persona que se quiera servir de un escribiente, cursado en curia, y en toda clase de documentación, acuda en esta imprenta donde darán razon. Tiene personas que garantizan su conducta.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

EL PADRE COBOS.

(De Madrid.)

PERIODICO EX-LITERARIO.

Lleva ganados 40,000 rs. Este contratiempo le pone en la triste necesidad de reducirse á la condicion de

PERIÓDICO POLÍTICO.

ECO DE LA OPINION DE SUS REDACTORES.

Por ahora saldrá de su celda los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

La suscripcion cuesta 4 rs. al mes en Madrid y 6 en provincias.

Puntos de suscripcion.

En Palma: en esta librería de Guasp. En Madrid: en casa de Monier calle de la Victoria, de Bailli Balliere, calle del Principe, en el Almacén de Música, de Casimiro Martin calle del Correo, en la librería de la Publicidad, Pasage de Mateu y en la administracion del periódico calle del Horuo de la Mata, núm. 19, cuarto principal.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP EDITOR RESPONSABLE.